

**ACTA DE LA XVII SESIÓN ORDINARIA DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2018 – 2021**

Efectuada el día 27 de Febrero de 2020 en punto de las 13:06 horas en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, sito en calle Palacio Municipal #115, Col. Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0047, de fecha 25 de Febrero de 2020, firmado por el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, a efecto de celebrar la XVI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018 - 2021, documento que contempla el siguiente orden del día: 1. Pase de lista; 2. Declaratoria de quórum, en su caso; 3. Aprobación del orden del día; 4. Instalación legal de la sesión; 5. Participación del I.Z.E.A. para exponer proyecto para abatir el rezago educativo en este Municipio; 6. Autorización, en su caso, de la Cuenta Pública mensual correspondiente a Diciembre de 2019, que constituye el informe financiero trimestral correspondiente al 4to trimestre y cuenta pública anual 2019; 7. Presentación del informe financiero final de la Feria Regional Jalpa 2019- 2020, así como la primera modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2020; 8. Aprobación, en su caso, del Informe Físico – Financiero del mes de Diciembre de 2019; 9. Aprobación, en su caso, de los gastos del mes de Diciembre de 2019, correspondiente a la Unidad Administrativa de Obras Públicas y Primera Modificación al Programa Municipal de Obras; 10. Recepción de informe de Actividades, realizadas por la Contraloría Municipal del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019; 11. Presentación y autorización, en su caso del Dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Obras Públicas y Planeación Urbana, para la Construcción de una Distribuidora de Insumos (PRODETER); 12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia laboral; 13. Propuesta para realizar permuta con el C. Marco Vinicio Sandoval Romero y el Municipio de Jalpa, Zacatecas; 14. Aprobación del recurso para celebrar convenio de colaboración en los programas y subprogramas para fomentar el empleo, en sus diversas modalidades, por conducto de la Secretaría de Economía; 15. Autorización, en su caso al Presidente y Síndico Municipal para

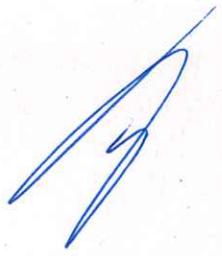
firmar convenio de Colaboración con la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, así como una coinversión de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.); 16. Asuntos Generales y 17. Clausura de la Sesión.

Punto No. 1. Pase de lista. Por indicaciones del C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, el Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal realiza el pase de lista y verifica los siguientes resultados:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	•	
C. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SÁNCHEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. RODOLFO ENRIQUE ARECHIGA OLMOS	REGIDOR MUNICIPAL	•	
ING. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHAVEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. RAMIRO MACÍAS CONTRERAS	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. MAYRA JANETT VARELA SAUCEDO	REGIDORA MUNICIPAL		•
LIC. EFRAÍN CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR MUNICIPAL		•
C. TERESA DE JESÚS VIRAMONTES VERGARA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. MARÍA ELENA IBARRA BAUTISTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
PROFR. JOSE DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ	REGIDOR MUNICIPAL		•

El C. Secretario de Gobierno informa que los Regidores: Mayra Janett Varela Saucedo y José de Jesús Medrano Gómez, se comunicaron para justificar su inasistencia. La primera por causas de maternidad y el segundo debido a que debía atender una comisión. Así mismo el Regidor Efraín Chávez López mencionó que venía en camino hacia el Municipio de Jalpa, por lo que una vez que arribe, se integrará a la sesión. Pasan al Punto No. 2. Declaratoria de quórum, en su caso. Al encontrarse presentes un total de 8 miembros del H. Ayuntamiento, se configura el quórum exigido por el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. Por indicaciones del C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, el C. Secretario de Gobierno Municipal da lectura al orden del día previsto en el oficio No. 0047 de fecha 25 de febrero de 2020. Posteriormente, al no existir propuestas de modificación a este orden del día, únicamente se anotan varios incisos dentro del punto del punto de asuntos generales que se enlistan en dicho apartado de la presenta acta. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza el orden del día fijado en el oficio No. 0047, mismo que en el proemio de esta acta se detalló.** Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. En punto de las 13:20 horas del día 27 de febrero de 2020, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, declara legalmente instalada la XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 5. Participación del I.Z.E.A. para exponer proyecto para abatir el rezago educativo en este Municipio. El C. Presidente Municipal otorga la palabra a

la Lic. Mayela Lizeth Romero Camacho, Coordinadora Regional del IZEA, y ella a su vez agradece al H. Ayuntamiento por las facilidades otorgadas para poder acudir a presentar su proyecto de trabajo. Lo anterior debido a que esta tarea se comparte, tanto por el IZEA como por el Municipio. Agrega que el rezago educativo se compone por personas que no saben leer o escribir, así como que tampoco cuentan con la Secundaria terminada. Menciona que la Sra. Maricela Pilar es la técnico designada en el Municipio de Jalpa. Cede la palabra a la C. Maricela Pilar, quien indica que en Jalpa se cuenta con un rezago de aproximadamente 6,795 personas que no tienen su primaria, su secundaria o bien no saben leer y escribir, siendo que más del 50% se encuentra en la cabecera Municipal. Recuerda la Coordinadora regional que se firmó un convenio de colaboración con el lema "El Buen Juez por su casa empieza", por lo tanto propone que se levante un padrón por parte de obras públicas para conocer a las personas que tienen rezago para platicar con ellas y orientarlas a concluir con sus estudios. El C. Presidente Municipal indica que por medio de la Directora de Obras Públicas se levantará un padrón de las personas que pudieran necesitar apoyo y se les pide que en dos semanas regresen por el listado a obras públicas. Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda colaborar con el IZEA facilitándoles el listado de delegados y consejeros a fin de que puedan establecer contacto con los líderes comunitarios y por medio de la Dirección de Obras Públicas se les proporcionará un listado de los trabajadores que carezcan de primaria o secundaria terminada. Punto No. 6. Autorización, en su caso, de la Cuenta Pública mensual correspondiente a Diciembre de 2019, que constituye el informe financiero trimestral correspondiente al 4to trimestre y cuenta pública anual 2019. El C. Presidente Municipal le otorga la palabra al L.C. Marco Alejandro Velazco Avelar, Tesorero Municipal, quien informa que ya este tema fue analizado con anterioridad en reunión de trabajo. Al no existir comentarios, se somete a votación el punto. **Por mayoría, al obtener 8 votos a favor y 1 abstención de la Regidora Mayra Rocío Guerrero Chávez, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza la Cuenta Pública mensual correspondiente a Diciembre de 2019, que constituye el informe financiero trimestral correspondiente al 4to trimestre y cuenta pública anual 2019.**

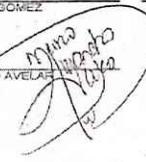


MUNICIPIO DE JALPA  
ESTADO DE ZACATECAS  
Estados de Resultados  
Del 01/dic./2019 al 31/dic./2019

Uso: Subvenciones Res: Resultado	PERIODO		ACUMULADO	
	1/dic. al 31/dic./2019	%	01/ene al 31/dic./2019	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	\$2,972,193.74	31.25 %	\$28,805,942.05	24.73 %
<b>IMPUESTOS</b>	\$291,323.34	3.00 %	\$10,282,152.38	8.87 %
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	0.00 %	\$14,303.00	0.01 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$127,999.51	1.34 %	\$6,279,949.25	5.42 %
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$152,562.27	1.60 %	\$3,920,518.87	3.13 %
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$10,819.56	0.11 %	\$349,285.29	0.30 %
<b>DERECHOS</b>	\$1,209,879.65	12.72 %	\$9,834,122.60	8.33 %
<b>PRODUCTOS</b>	\$69,101.58	0.71 %	\$719,617.49	0.61 %
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	\$1,240,803.88	13.04 %	\$6,420,998.63	5.58 %
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS</b>	\$162,355.29	1.70 %	\$1,572,251.45	1.35 %
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIV</b>	\$6,539,428.19	68.74 %	\$37,041,773.54	32.26 %
PARTICIPACIONES	\$6,539,428.19	68.74 %	\$37,041,773.54	32.26 %
APORTACIONES	\$753.46	0.00 %	\$24,801,961.49	21.27 %
CONVENIOS	\$147,149.70	1.54 %	\$6,967,567.05	5.93 %
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Ingresos</b>	\$9,508,621.90	100.00 %	\$115,647,716.19	100.00 %
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$12,064,834.93	128.77 %	\$90,709,745.44	78.42 %
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$8,331,793.69	87.02 %	\$58,514,751.75	50.59 %
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$893,105.05	9.39 %	\$10,844,801.62	9.37 %
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$2,829,736.19	29.75 %	\$21,380,162.17	18.46 %
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	\$814,244.22	8.56 %	\$6,987,999.75	6.01 %
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-\$1,169.38	-0.01 %	\$4,571,833.87	3.92 %
AYUDAS SOCIALES	\$815,409.65	8.57 %	\$5,990,166.08	5.18 %
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	\$928,583.00	9.76 %	\$1,988,203.47	1.72 %
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTI	\$928,583.00	9.76 %	\$1,988,203.47	1.72 %
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$10,743,642.13	112.98 %	\$12,228,854.22	10.57 %
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$10,743,642.13	112.98 %	\$12,228,854.22	10.57 %
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	\$24,541,104.28	258.09 %	\$113,992,602.88	98.58 %
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	-\$15,032,482.38	-158.09 %	\$1,655,113.31	1.43 %

  
 C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZALEZ  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 LIC. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELLAN  
 TESORERO MUNICIPAL

  
 MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.

H  
 BA  
 l  
 m  
 D  
 H  
 H  
 H

**Punto No. 7. Presentación del informe financiero final de la Feria Regional Jalpa 2019- 2020, así como la primera modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.** Explica el C. Presidente Municipal que en reunión de trabajo se analizó este tema y abre el diálogo para quien desee hacer alguna manifestación. La Regidora María Elena Ibarra Bautista informa que ella desea felicitar a quienes participaron en la organización de la feria, pues considera que desde hace mucho tiempo que no se tenía un resultado favorable. Continúa manifestando: "así como en la ocasión anterior cuestionamos y preguntamos, en esta ocasión agradezco y felicito por cómo se llevaron realmente los números, pero el hecho de que de alguna manera quede ganancia es de aplaudir y reconozco la labor que se hizo". Se consulta la votación. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza el informe financiero final de la Feria Regional Jalpa 2019- 2020, así como la primera modificación al presupuesto para el ejercicio fiscal 2020.**

**PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL JALPA, ZAC 2019-2020  
CONCENTRADO INGRESOS Y EGRESOS**

INGRESOS	
INGRESOS POR VENTA DE PISO	\$ 1,338,150.00
INGRESOS POR PATROCINADORES	\$ 245,295.50
INGRESOS POR VENDEDORES AMBULANTES	\$ 38,726.27
CONCECION CORRIDA DE TOROS	\$ 200,000.00
CONCECION JUEGOS MECANICOS	\$ 180,000.00
OTROS INGRESOS (RENDIMIENOTOS FINANCIEROS)	\$ 44.20
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 2,002,215.97</b>

EGRESOS	
HOMERO PALOMO GONZALEZ (GRUPO PALOMO)	\$ 127,600.00
PRESENTACIONES VIR CAN SA DE CV (PRESENTACION GRUPO LIBERACION)	\$ 290,000.00
LORENA PEREZ CHAVEZ (ESTETICA)	\$ 1,600.00
COCTAIL EVENTOS SA DE CV (PRESENTACION DE CHARLY PEREZ)	\$ 174,000.00
MACRO FOTOS LAGOS, SA DE C.V. (IMPRESION DE FOTOGRAFIAS DE CANDIDATAS)	\$ 1,260.00
MA. LETICIA NUNGARAY MARTINEZ (MARCOS PARA FOTOS DE CANDIDATAS)	\$ 3,340.80
ISMAEL MARTINEZ ORTIZ (SONIDO, ILUMINACION Y VIDEO, SONORIZACION TEATRO DEL PUEBLO, PRESENTACIONES DE GRUPO LOS MISMOS, BANDA MACH, SONORA SANTANERA, BANDA Z)	\$ 968,600.00
GONZALO URRUTIA GALLEGOS (ELABORACION DE PROGRAMA DE LA FERIA Y VOLANTES DE FERIA)	\$ 26,680.00
MARIA CONCEPCION LOPEZ ARIAS (ELABORACION DE PENDONES)	\$ 26,446.84
JORGE ANTONIO GOMEZ FLORES (SERVICIO DE AUDIO, ILUMINACION Y PANTALLA, EVENTO ELECCION DE REINA)	\$ 13,920.00
MODATELAS (TELAS PARA VESTIDO DE CANDIDATAS)	\$ 1,730.90
MARCO ANTONIO CABRERA ESTRADA (VESTIDOS PARA CORONACION)	\$ 19,474.99
POCHTLAN PUBLICIDAD SA DE CV (AGRUPACIONES MUSICALES DIVERSAS)	\$ 54,520.00
VICTOR RAUL SANDOVAL ROMERO (COORDINADOR DE ELECCION DE REINA)	\$ 40,000.00
ANGEL MIGUEL AGUSTIN LOPEZ MUÑOZ (PRESENTADOR EN CERTAMEN DE ELECCION DE REINA)	\$ 1,000.00
PASCUAL RODRIGUEZ CONTRERAS (PIROTECNIA)	\$ 150,800.00
LUIS FERNANDO LLAMAS SALDIVAR (SESION DE FOTOS)	\$ 5,800.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$ 1,906,773.53</b>

DEUDORES DIVERSOS	
CERVEZA CORONA EN AGUASCALIENTES	\$ 48,295.50
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>\$ 48,295.50</b>

BANCOS	
BBVA BANCOMER 0113691187	\$ 47,146.94
<b>TOTAL BANCOS</b>	<b>\$ 47,146.94</b>

*C. Carlos Antonio Carrillo Gomez*  
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*U.C. Marco Alejandro Velazco Avelar*  
U.C. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR  
TESORERO MUNICIPAL

*Prof. Juan Ramirez Hernandez*  
PROF. JUAN RAMIREZ HERNANDEZ  
DIR. GRAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO  
PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MPIO

**PATRONATO DE LA FERIA REGIONAL DE JALPA 2019-2020  
ESTADO DE RESULTADOS**

	2019	2020	TOTAL
<b>Ingresos</b>			
Ingresos	\$ 1,992,138.97	\$ 10,032.80	\$ 2,002,171.77
Otros Ingresos	\$ 40.50	\$ 3.70	\$ 44.20
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 1,992,179.47</b>	<b>\$ 10,036.50</b>	<b>\$ 2,002,215.97</b>
<b>Egresos</b>			
Costos	\$ -	\$ -	\$ -
Total Costos	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos	\$ 1,705,398.59	\$ 201,374.94	\$ 1,906,773.53
Gastos generales	\$ 1,705,398.59	\$ 201,374.94	\$ 1,906,773.53
<b>Total Gastos</b>	<b>\$ 1,705,398.59</b>	<b>\$ 201,374.94</b>	<b>\$ 1,906,773.53</b>
<b>Resultado integral de financiamiento</b>	<b>\$ 1,705,398.59</b>	<b>\$ 201,374.94</b>	<b>\$ 1,906,773.53</b>
<b>Total Resultado integral de financiamiento</b>	<b>\$ 1,705,398.59</b>	<b>\$ 201,374.94</b>	<b>\$ 1,906,773.53</b>
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 1,705,398.59</b>	<b>\$ 201,374.94</b>	<b>\$ 1,906,773.53</b>

Utilidad (o Pérdida)	\$ 286,780.88	\$ 191,338.44	\$ 54,442.44
----------------------	---------------	---------------	--------------

*U.C. Marco Alejandro Velazco Avelar*  
U.C. MARCO ALEJANDRO VELAZCO AVELAR  
TESORERO MUNICIPAL

*C. Carlos Antonio Carrillo Gomez*  
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*Prof. Juan Ramirez Hernandez*  
PROF. JUAN RAMIREZ HERNANDEZ  
DIR. GRAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO  
PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MPIO







predio ubicado al interior de un fraccionamiento de reciente creación, por lo que vinieron los colonos del lugar a inconformarse e indicar que no querían bodegas ahí. Sigue manifestando: "Estuvimos platicando las comisiones y llegamos a un acuerdo que mejor no fuera una donación porque no podemos desprendernos de bienes del Municipio y sería todavía más largo el proceso que se debería de llevar. Nos dimos a la tarea de ver algunos otros terrenos y nos pareció prudente por las medidas que ellos solicitaban, está uno cerca a un lado de la Cruz del Milenio, pus a un costado se nos hizo muy bien. Estuvimos viendo que el acceso está mejor por la carretera hacia Zacatecas" el área a permutar está clarificada. Presenta el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA, DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Jalpa, Zac. a 12 de febrero de 2020

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021  
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS  
PRESENTE.

Los que por este medio suscribimos, Lic. Erika del Carmen Ornelas González, Síndico Municipal y los Regidores: Lic. Diana Laura Carreón Reyes y Profr. José de Jesús Medrano Gómez, integrantes de la Comisión de Hacienda, en conjunto con los Regidores: Javier Alejandro Figueroa Sánchez e Ing. Rodolfo Enrique Aréchiga Olmos, así como la participación en ambas comisiones por parte del Profr. José de Jesús Medrano Gómez, por este medio sometemos a su consideración el presente dictamen sobre la solicitud realizada a este H. Ayuntamiento en fecha 17 de enero de 2020 por conducto del Ing. José Ángel Román Gurrola, Jefe del Distrito de Desarrollo Rural No. 08 Jalpa, Zacatecas, resultado de la siguiente exposición de motivos:

**PRIMERO:** El día 17 de enero de 2020, se recibió en la Secretaría de Gobierno Municipal el oficio No. 152.DDR.08-0005-2020, dirigido al H. Ayuntamiento de Jalpa, que se textualmente enuncia: *"El que suscribe C. Ing. José Ángel Román Gurrola, Jefe del Distrito de Desarrollo Rural No. 08 Jalpa, por medio de este conducto, me permite solicitar a este H. Ayuntamiento, su apoyo con la donación de un predio para la construcción de una Distribuidora de Insumos (PRODETER) en beneficio de un grupo de Productores de la Región. Anexo plano de la ubicación del Terreno y el Proyecto de la Distribuidora de Insumos. Esperando una respuesta favorable a esta petición, le reitero un afectuosa y cordial saludo"* (TERMINA TRANSCRIPCIÓN).

**SEGUNDO:** En fecha 30 de enero de 2020 dentro de los asuntos tratados en la XVI Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, dicho cuerpo colegiado acordó turnar este asunto al estudio y dictamen de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Obras Públicas y Planeación Urbana. Lo anterior por Unanimidad de votos a favor.

**TERCERO:** Hoy, siendo las 14:30 horas nos reunimos los suscritos en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal, y de manera conjunta optamos por recomendar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO:** Debido a que el Municipio de Jalpa, Zacatecas es un ente público, dotado de autonomía y patrimonio propio, de conformidad con el Artículo 115 Constitucional, y sus fines no son la obtención de lucro con el ejercicio de su patrimonio, sino, beneficiar a la sociedad de manera colectiva. Encontrando que la Construcción de una Bodega para la distribución de insumos es un proyecto benéfico para la población en general que se dedica a la labor agrícola en el Municipio de Jalpa, Zacatecas, se apoye la solicitud realizada por el Ingeniero José Ángel Román Gurrola, Jefe del Distrito de Desarrollo Rural No. 08 Jalpa, Zacatecas, realizando un **Contrato de Comodato** respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en Mesa del Santo de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 883.40 m<sup>2</sup> (Ochocientos ochenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte mide 33.35

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

metros, continúa en una línea con ligera inclinación Sureste de 52.00 metros, dobla al viento Sur en 3.70 metros y continúa en dos líneas con viento suroeste, la primera de 16.17 metros y la segunda de 35.91 metros cerrando el perímetro. Lo anterior, con una vigencia de hasta el día 14 de septiembre de 2021, pudiendo ser ratificado dicho contrato por el siguiente Ayuntamiento 2021 - 2024. O bien, por un lapso de hasta diez años con la aprobación de la Legislatura, pues el Artículo 147 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas, establece lo siguiente: "Los convenios que excedan el término constitucional de una administración municipal, deberán ratificarse por las administraciones posteriores. En su caso, autorizados por la Legislatura del Estado".

Así lo acordaron y firman los integrantes de las Comisiones conjuntas de Hacienda y Obras Públicas y Planeación Urbana del H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

*[Signature]*  
LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

*[Signature]*  
LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

*[Signature]*  
PROFR. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ  
VOCAL DE LA COMISIÓN

POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN URBANA

*[Signature]*  
C. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

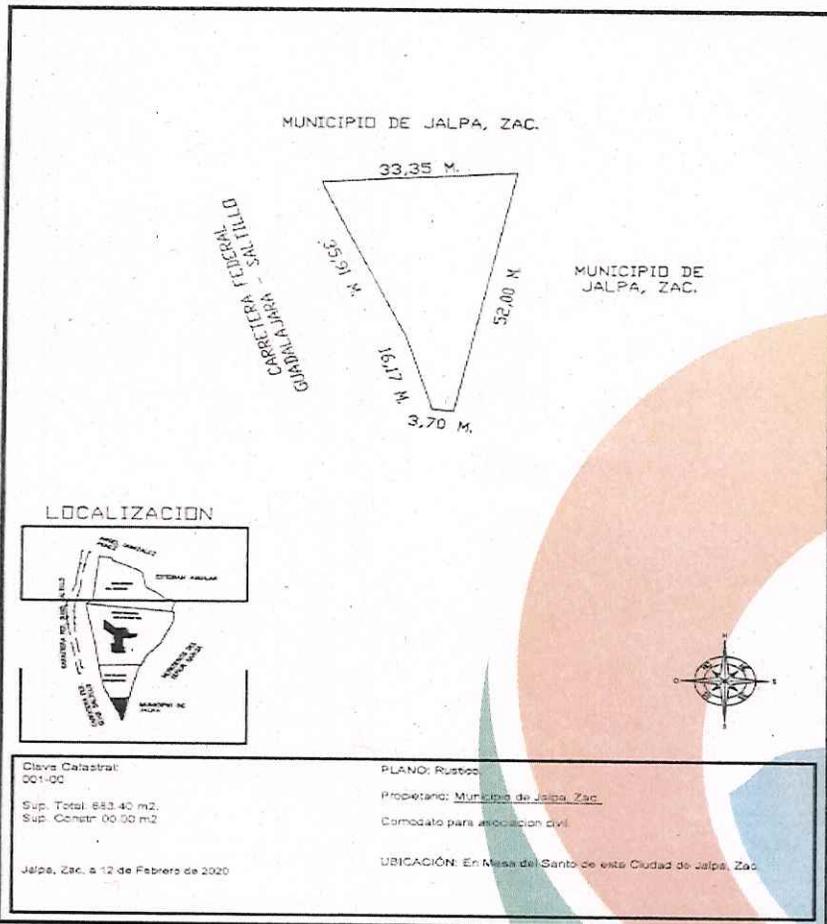
*[Signature]*  
PROFR. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

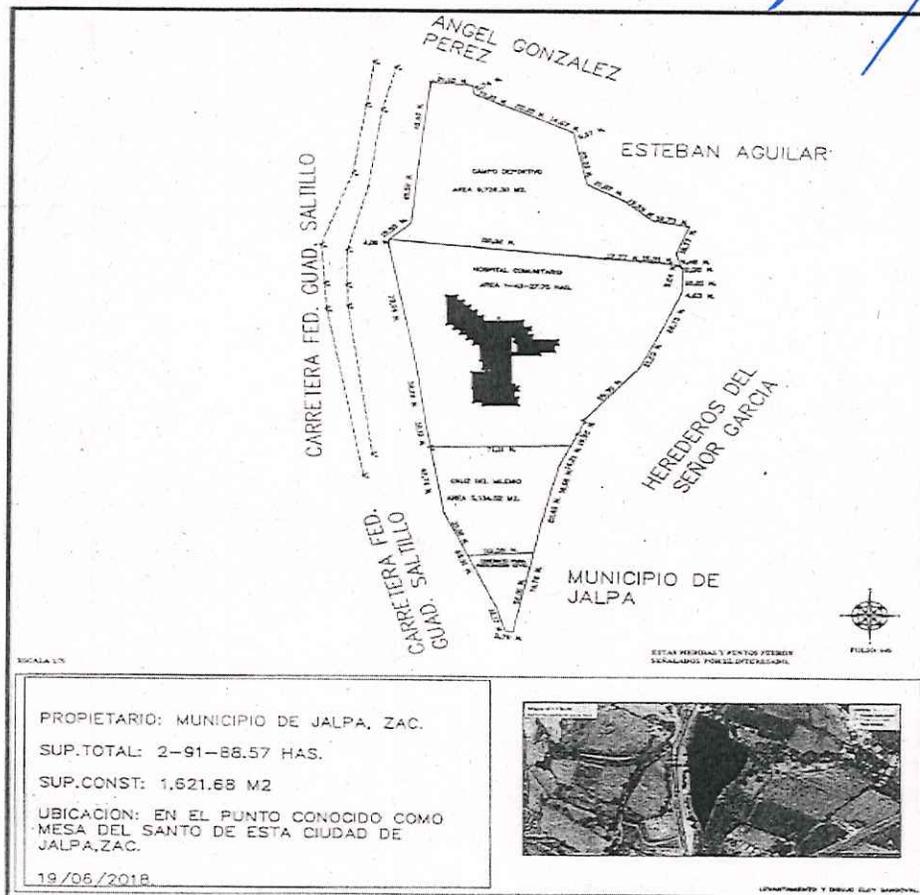
*[Signature]*  
ING. RODOLFO ENRIQUE ARECHIGA OLMOS  
VOCAL DE LA COMISIÓN

c.c.p. Archivo.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

*[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including 'BB', 'H', and 'u'.*





Al no existir más comentarios, por mayoría, al obtener 8 votos a favor y 1 abstención (del Regidor Rodolfo Enrique Aréchiga Olmos), el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, Debido a que el Municipio de Jalpa, Zacatecas es un ente público, dotado de autonomía y patrimonio propio, de conformidad con el Artículo 115 Constitucional, y sus fines no son la obtención de lucro con el ejercicio de su patrimonio, sino, beneficiar a la sociedad de manera colectiva. Encontrando que la Construcción de una Bodega para la distribución de insumos es un proyecto benéfico para la población en general que se dedica a la labor agrícola en el Municipio de Jalpa, Zacatecas, se apoye la solicitud realizada por el Ingeniero José Ángel Román Gurrola, Jefe del Distrito de Desarrollo Rural No. 08 Jalpa, Zacatecas, realizando un Contrato de Comodato respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en Mesa del Santo de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, con una superficie de 883.40 m2 (Ochocientos ochenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte mide 33.35 metros, continúa en una línea con ligera inclinación Sureste de 52.00 metros, dobla al viento Sur en 3.70 metros y continúa en dos líneas con viento suroeste, la primera de 16.17 metros y la segunda de 35.91 metros cerrando el perímetro. Lo anterior, con una vigencia de hasta

el día 14 de septiembre de 2021, pudiendo ser ratificado dicho contrato por el siguiente Ayuntamiento 2021 – 2024. O bien, por un lapso de hasta diez años con la aprobación de la Legislatura, pues el Artículo 147 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas, establece lo siguiente: “Los convenios que excedan el término constitucional de una administración municipal, deberán ratificarse por las administraciones posteriores. En su caso, autorizados por la Legislatura del Estado”. Punto No. 12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia laboral. El Lic. Ambrosio Romero Robles, Jurídico Municipal, se encuentra presente en el salón de cabildo y explica que con esta reforma desaparecen: la junta local y el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje, lo mandan al tribunal laboral burocrático que se va a crear y dependerá del Poder Judicial que lo van a integrar 3 magistrados que serán electos a más tardar en Julio para que comiencen funciones el 1 de octubre de 2020, a grandes rasgos. Posterior a la explicación, se consulta la votación. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia laboral.** Punto No. 13. Propuesta para realizar permuta con el C. Marco Vinicio Sandoval Romero y el Municipio de Jalpa, Zacatecas. El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas, comenta que se trata de un terreno que hace como 26 años se invadió un terreno frente al pórtico de la Universidad y se le permutó por otro localizado a espaldas del CAILA de la misma universidad, donde ahora se está construyendo la Casa de Seguridad Pública Municipal, por lo que en días pasados se acercó para exigir que mejor se le pagara el terreno porque ya no quería terreno para nada y nos pedía un millón doscientos mil pesos, pero el Municipio no dispone de esa cantidad monetaria. Agrega que se reunieron con la Síndico Municipal y el Tesorero, además del Jurídico Municipal, logrando acordar que era más viable proponer una permuta, a lo que el afectado accedió pero es necesario solicitar la anuencia del Cabildo, solo que, debido a que su anterior terreno estaba enmallado, ahora también solicita que se enmalle el predio que le permutarán. Al no existir comentarios, posterior a la explicación, se sometió el punto a votación. **“Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza al C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal y a la Lic. Erika del Carmen Ornelas González, Síndico Municipal, para celebrar permuta entre el C. Marco Vinicio Sandoval Romero, a quien se le conocerá como “PERMUTANTE” y el Municipio**

de Jalpa, Zacatecas, a quien se le conocerá como "EL AYUNTAMIENTO", bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Ambas partes se reconocen la personalidad con la que comparecen al presente instrumento legal.

**SEGUNDA.-** Manifiesta "EL PERMUTANTE", que es su voluntad permutar a favor de "EL AYUNTAMIENTO", el terreno Rustico, ubicado al lado Sur de Jalpa, Zac., conocido con el nombre de "EL FANFARRÓN", que se menciona en la DECLARACIÓN I, inciso b), del presente contrato, con las medidas y colindancias que quedaron manifestadas.

**TERCERA.-** Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO" que es sabedor y reconoce como actual propietario del bien inmueble señalado en la DECLARACIÓN I, inciso b), del presente contrato, a "EL PERMUTANTE", con quien en este acto realiza el Contrato de permuta que nos ocupa.

**CUARTA.-** Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que se compromete a permutar y por lo tanto transmite a "EL PERMUTANTE", C. MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO, el Dominio de un PREDIO SUBURBANO, (IDENTIFICADO COMO MANZANA 5), UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO "MESA DE TÍA RITA", AL LADO SUR DE ESTA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, CON SUPERFICIE DE 4,657.46 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

Comienza la medida de Noreste a Sureste formando NORESTE con 63.60 metros, lindando con Manzana 4 y Calle en Proyecto de por medio; de este punto quiebra la medida en dos líneas formando SURESTE con 30.00 metros y 70.00 metros, lindando con Calle en Proyecto de por medio; AL SUR en tres líneas mide, de Oriente a Poniente 15.60 metros, lindando con Camino a la Colonia Morelos de por medio, de Sur a Norte mide 35.00 metros y de Oriente a Poniente mide 29.04 metros, lindando en las dos anteriores con Propiedad del señor JOSÉ ESPARZA LOZANO; y por último al PONIENTE en una línea de Sur a Norte mide 71.30 metros, lindando con propiedad del señor JOSÉ LUIS SOTO SANDOVAL. Manifestando ambas partes que los gastos de escrituración correrán por cuenta del C. MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO.

**QUINTA.-** Declara "EL PERMUTANTE", que entregara el Bien Inmueble materia del presente Contrato de Permuta, a "EL AYUNTAMIENTO", a la firma del presente instrumento legal.

**SEXTA.- Declara "EL AYUNTAMIENTO", que con la celebración del presente Contrato de Permuta, se deja sin efectos la permuta de terrenos autorizada en la Administración Municipal 1992-1995, a favor de "EL PERMUTANTE", MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO, en razón de que en el terreno que se iba a permutar se va a construir la Inspección de Policía de Jalpa, Zacatecas. Obra que tendrá un valor de inversión de aproximadamente \$4,300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL**

**PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y que construirá el Gobierno del Estado de Zacatecas.**

Asimismo se deja sin efectos la ratificación de permuta celebrada con el señor Marco Vinicio Sandoval Romero, en la VI SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018, efectuada el día 24 de febrero de 2017, autorizada por UNANIMIDAD de votos a favor, del H. Ayuntamiento 2016 - 2018, donde se establece el Predio que habría de escriturarse a favor del señor MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO:

"Fracción de Predio Urbano, ubicado sobre la Carretera Federal Jalpa-Guadalajara, en el punto conocido como Mesa del Fanfarrón, al lado Suroeste de Jalpa, Zacatecas, con superficie de 3,597.40 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE mide 60.00 metros, linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al ORIENTE mide 60.00 metros, linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.; al SUR mide 60.00 metros, linda con Zona Federal de la Carretera Jalpa-Guadalajara; y, al PONIENTE mide 60.00 metros y linda con propiedad del Municipio de Jalpa, Zac.

**SEPTMA.- El presente contrato de Permuta, se aprobó por unanimidad de los presentes, en la XVII Sesión Ordinaria, del H. Ayuntamiento 2018 - 2021, de Jalpa, Zacatecas, celebrada en fecha veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinte (2020). Aprobándose de igual manera que el terreno dado en permuta a favor del C. MARCO VINICIO SANDOVAL ROMERO, se entregara enmallado en su perímetro con puerta de acceso". Los gastos de escrituración correrán por cuenta de cada una de las partes. Punto No. 14. Aprobación del recurso para celebrar convenio de colaboración en los programas y subprogramas para fomentar el empleo, en sus diversas modalidades, por conducto de la Secretaría de Economía. Acude el Lic. José María Flores Vega, que es el encargado de la oficina del Servicio Estatal de Empleo y se hace acompañar del Señor Rogelio, enlace con el Gobierno del Estado de Zacatecas, a quienes el C. Presidente Municipal les otorga el uso de la palabra. Comenta el primero de estos funcionarios que**

el objetivo de asistir a esta sesión es fijar el monto con el que participará el Gobierno Municipal dentro del convenio de colaboración en los programas y subprogramas para fomentar el empleo en sus diversas modalidades, por conducto de la Secretaría de Economía. El C. Enlace con Gobierno del Estado de Zacatecas refiere que vía Estatal se conjugan los recursos para que se pueda atender mayor número de solicitudes. Indica que lo que sí fue eliminado por el Gobierno Federal es el Apoyo a las Micro Empresas, donde se les daba en comodato por un año cierto artículo que necesitaran para su empresa y después de este tiempo, si seguían funcionando, se les otorgaba en donación. Nos quedamos con las capacitaciones mixtas. Agrega que el año pasado se aportaron trescientos mil pesos para estos programas. Solicita el C. Presidente Municipal que se autorice apoyar este departamento. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza destinar hasta la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.) para celebrar Convenio de Colaboración en los Programas y Subprogramas para fomentar el empleo en sus diversas modalidades, por conducto de la Secretaría de Economía, aprobando que el C. Presidente y la C. Síndico Municipal realicen todas las gestiones necesarias desde la firma de dicho instrumento, hasta su ejecución. Punto No. 15. Autorización, en su caso al Presidente y Síndico Municipal para firmar convenio de Colaboración con la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, así como una coinversión de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.).** El C. Presidente Municipal comunica que se encuentra presente personal del Instituto Municipal de la Mujer, en específico, la Lic. Selene Muñoz Lozano, quien expone que esto se trata de un programa donde las actividades serán desde este mes hasta el mes de diciembre y consiste en la Conmemoración de varias fechas y la más próxima es el 8 de marzo. Entre ellas se planea un taxi rosa solo para mujeres, así como un área específica para amamantar en lugares públicos y este año se traen algunas propuestas como el curso de huertos familiares, el de mecánica, soldadura o electricidad. Agrega que se pretende convenir con algunos negocios a fin de ubicarlos como negocios seguros para las mujeres. El C. Presidente Municipal pide que se someta a consideración este punto. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza al Presidente y Síndico Municipal para firmar convenio de Colaboración con la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, así como una coinversión de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos, 00/100 M.N.).** Punto No. 16. Asuntos Generales. a) Presentación y autorización, en su caso, de Dictamen a cargo de la Comisión de Bienes en Desuso. La Regidora Diana Laura Carreón Reyes, Presidenta de la Comisión de Bienes en Desuso, da lectura al siguiente Dictamen a su cargo:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ARTICULOS EN DESUSO

Ciudad Histórica de Jalpa, Zac., a 26 de febrero de 2020.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS  
P R E S E N T E.

Los que por este medio suscribimos, regidores: Lic. Diana Laura Carreón Reyes, C. Javier Alejandro Figueroa Sánchez y Teresa de Jesús Viramontes Vergara, en nuestra calidad respectiva de Presidenta, Secretario y Vocal de la Comisión de Artículos en Desuso de H. Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, por este medio sometemos a su consideración el presente dictamen sobre las solicitudes de bajas de bienes muebles que nos han hecho llegar a la Comisión de la que somos parte, referentes a los siguientes bienes propiedades del Municipio de Jalpa, Zac.

Una vez que acudimos todos, el día de la fecha a revisar el estado físico de los bienes muebles que en anexo presentamos, esta comisión optó por recomendar el siguiente:

**Punto de acuerdo:** Que el Honorable Ayuntamiento 2018-2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autorice la baja administrativa del inventario de bienes muebles respecto de los artículos antes detallados.

Así lo acuerdan los integrantes de la Comisión de Bienes en Desuso.

Diana Carreón  
Reg. Diana Laura Carreón Reyes  
Presidenta

Reg. Javier Alejandro Figueroa Sánchez  
Secretario

Reg. Teresa de Jesús Viramontes Vergara  
Vocal

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

LISTA DE BAJAS APROBACION EN EL ACTA DE LA XVII SESION ORDINARIA 2018-2021. 27/02/2020						
No.	ARTICULO	MODELO	BAJO RESGUARDO DE:	CLAVE DE INVENTARIO	DEPARTAMENTO:	MOTIVO DE BAJA
1	SUBMETRALLADORA MENDOZA CALIBRE 9 MM. MOD. HM-3-S FOLIO D16494 MATRICULA 5355		C. JESUS ARMANDO MEDINA VAZQUEZ	5511000001-3	SEGURIDAD PÚBLICA	SE SUSTITUYERON POR OTRAS ARMAS EN GUARDA Y CUSTODIA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SESP
2	SUBMETRALLADORA MENDOZA CALIBRE 9 MM. MOD. HM-3-S FOLIO D16494 MATRICULA 5355		C. JESUS ARMANDO MEDINA VAZQUEZ	5511000001-4	SEGURIDAD PÚBLICA	SE SUSTITUYERON POR OTRAS ARMAS EN GUARDA Y CUSTODIA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SESP
3	SUBMETRALLADORA MENDOZA CALIBRE 9 MM. MOD. HM-3-S FOLIO D16494 MATRICULA 5357		C. JESUS ARMANDO MEDINA VAZQUEZ	5511000001-5	SEGURIDAD PÚBLICA	SE SUSTITUYERON POR OTRAS ARMAS EN GUARDA Y CUSTODIA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SESP
4	SUBMETRALLADORA MENDOZA CALIBRE 9 MM. MOD. HM-3-S FOLIO D16494 MATRICULA 5358		C. JESUS ARMANDO MEDINA VAZQUEZ	5511000001-6	SEGURIDAD PÚBLICA	SE SUSTITUYERON POR OTRAS ARMAS EN GUARDA Y CUSTODIA POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SESP
5	ESCRITORIO SECRETARIAL DE 1.20 X.60 CAOBA		PROFR. JUAN RAMREZ HERNANDEZ	5111000005-10	ESCUELA DE MUSICA	NO FUNCIONA
6	AUTOBUS ESCOLAR SBUS INTERNACIONAL COLOR BLANCO, MOD. 1990, N/S: 1HVBZRPL4LH23507, NO. ECO. 329	1990	ARQ. YAZMIN GUERRERO FLORES	5411000005-1	OBRAS PÚBLICAS	NO FUNCIONA POR FALLAS MECANICAS EN EL MOTOR Y NO TIENE FRENSOS
7	CAMARA DIGITAL MARCA FUJIFLM MODELO FINEPIX JV200, RESOLUCION DE 14 MEGAPIXELES, BATERIA RECARGABLE DE ION LITIO.	JV200	C. KASSANDRA DEL ROCIO GONZALEZ CARRILLO	S/C	DIF MUNICIPAL	NO FUNCIONA
8	COMPRESOR CAL. S. 136684		C. MARIA TERESA BAUTISTA MEDINA	VA-46.156/04	DIF MUNICIPAL	NO FUNCIONA
9	COMPUTADORA BENO 17" INTEL CORE		C. ZULEMA SORIA MARTINEZ	RP-9.279/08	DIF MUNICIPAL	NO FUNCIONA
10	MONITOR ACER ETLATOCO25841DC5C94 008 S/NID 84190260140		LIC. MIGUEL ANTONIO CHAVEZ LOPEZ	5151000008-1	AREA JURIDICA	OBSOLETO
11	CPU ACTIVE COOL		LIC. MIGUEL ANTONIO CHAVEZ LOPEZ	5151000011-1	AREA JURIDICA	OBSOLETO
12	COMPUTADORA PC MEMORIA RAM A DATA 4GB		LIC. YANET ALEJANDRA GALARZA BAUTISTA	RP-9.983/14	INMUZA	OBSOLETO
13	MPRESORA HP MODELO LASERJET S/N: CNL1D44705		C. MARICELA VAZQUEZ MARTINEZ	5151000004-39	TESORERIA MUNICIPAL	NO FUNCIONA
14	EQUIPO REPETIDOR MOTOROLA 45 WATTS, CON ACCESORIOS, GABINETE Y FUENTE DE PODER		C. HUGO ORNELAS ESTRADA	5651000006-5	ALUMBRADO PUBLICO	NO FUNCIONA
15	REGULADOR DE 16 AMP		C. HUGO ORNELAS ESTRADA	5661000004-3	ALUMBRADO PUBLICO	NO FUNCIONA

La Regidora María Elena Ibarra Bautista propone que se elabore un proyecto en cuanto al autobús para hacer un espacio, ya sea de helado, de café o algo que se pudiera utilizar con otro giro que de ahí pueda resultar. Expone que después plantearían la forma de hacerlo. A la C. Síndico Municipal le parece muy buena idea. Se somete a votación y **por unanimidad de votos a favor se autoriza el dictamen presentado anteriormente, en sus términos, por lo que se aprueba realizar la baja del inventario de bienes muebles respecto de los artículos relacionados en el listado adjunto, para darles un destino de donación, venta o reciclaje, según se considere.** **b) Propuesta de apoyo para deportista del Municipio.** El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal de Jalpa, Zacatecas menciona que se acercaron el padre y la madre del joven José Antonio Cabrera para ver si hay forma de que se le pueda apoyar por parte del Municipio al ciclista, pues estuvieron viendo con el Gobierno del Estado de Zacatecas y no existió respuesta favorable para él porque participa como de Aguascalientes. Ahora está en Costa Rica y ha dado muy buenos resultados. Recuerda que cuando él fue Regidor del Deporte se estuvo apoyando a un deportista con algo de recurso. Indica que no piden una gran cantidad de dinero, El C. Presidente Municipal propone que se le pudieran dar \$4,000.00 (Cuatro mil pesos, 00/100 M.N.) al mes a manera de apoyo. La C. Síndico Municipal considera que sí está bien que se le apoye pero será necesario aterrizar bien la forma de cómo y cuánto es lo que se le dará. Reitera que ellos el año pasado organizaron una carrera ciclista que puso en alto el nombre de Jalpa con la participación de muchos ciclistas de fuera, por lo que también considera buena opción que para recibirlo se coloque una lona de bienvenida. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza otorgar un apoyo económico de hasta \$4,000.00 (Cuatro mil pesos, 00/100 M.N.), de acuerdo a la valoración que se realice por medio de la Sindicatura y la Tesorería Municipal, a fin de fijar la periodicidad, la vía y las condiciones de su otorgamiento a favor del joven José Antonio Cabrera González.** **c) Propuesta de la Regidora María Elena Ibarra Bautista para la Construcción del Museo Comunitario.** Explica la Regidora María Elena Ibarra Bautista que presentó una propuesta el año pasado para entrar el programa PAICE que es para la infraestructura Cultural. En este Caso, lo que se presentó fue el Museo Comunitario y se entregó el proyecto de la forma en que debería, sin embargo la cotización presentada era del año 2018 y no se aprobó por que no estaba actualizada la cotización. Entonces pide que se hagan los cambios acorde a este año. Lo que es necesario en primer punto es autorizar el destino del terreno para ser utilizado en la Construcción del Museo Comunitario. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas**

autoriza destinar el terreno ubicado en Calle Aurora del Fraccionamiento del mismo nombre, en esta ciudad de Jalpa, con una superficie de: 2,637.35 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: Al Norte mide 29.63 metros y colinda con Lote 6 de la Manzana 7; al Este mide 90.00 metros y Colinda con Ma. De la Cruz Olmos; al Sur mide 28.97 metros y Colinda con Lote 4 de la Manzana 7 y cierra en una medida de 90.00 metros colindando con Calle Aurora de su Ubicación, a fin de que se construya el Museo Comunitario de Jalpa, por medio del Programa PAICE. d) Minuta de Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción XXXIV-B del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de datos personales, aprobada por esta H. Sexagésima Tercera Legislatura en su Sesión Ordinaria de esta misma fecha. El Lic. Ambrosio Romero Robles, Jurídico Municipal, explica que se trata de una reforma donde el Gobernador tenga la facultad por una sola ocasión de objetar la designación del comisionado que determine la H. LXIII Legislatura, teniendo un plazo de hasta cinco días contados a partir de la designación. Se somete a consideración esta Minuta. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, zacatecas autoriza la Minuta de Proyecto de Decreto, por la que se reforma la fracción XXXIV-B del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en materia de datos personales, aprobada por la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas.** e) Participación de la Regidora Teresa de Jesús Viramontes Vergara. La Regidora Teresa de Jesús Viramontes Vergara menciona que en días pasados salió una nota en IMAGEN ZACATECAS donde dice que se nos fue un aumento en el tabulador de salarios y no es así. Por parte del C. Secretario de Gobierno se le aclara que en el acta solo aparece que se abstuvieron algunos regidores pero no menciona que ellos lo estuvieran pidiendo. Se reserva su derecho a no estampar su firma en el acta respectiva y aclara que de su parte nunca ha existido alguna solicitud de aumento. La Regidora María Elena Ibarra Bautista indica que el motivo por el cual ella no votó, fue porque no le parece muchas veces el aumento que se le da a muchas figuras y hay otros que siguen ganando nada. Punto No. 17. Clausura de la Sesión. Siendo las 14:50 horas del día 27 de febrero de 2020, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la XVII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DAVID PEDROZA CONCHAS

REGIDORES:

*Mes*  
C. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SÁNCHEZ

*Diana Carreón*  
LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES

ING. RODOLFO ENRIQUE ARECHIGA OLMOS

*Mayra Rocío*  
C. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHÁVEZ

*Ramiro Macías*  
C. RAMIRO MACÍAS CONTRÉRAS

C. MAYRA JANETT VARELA SAUCEDO

*Efraín*  
LIC. EFRAÍN CHÁVEZ LÓPEZ

*Teresa de Jesús vts*  
C. TERESA DE JESÚS VIRAMONTES VERGARA

*María Elena*  
LIC. MARÍA ELENA IBARRA BAUTISTA

*José de Jesús*  
PROFR. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ